



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°007-2025-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 17 de enero del 2025

VISTO:

El Informe N° 021-2025-MDPN-GM-SGSCGR/MGFM de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, sobre la propuesta de los integrantes del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC, en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con el DS. N° 010-2019-IN, modificado por el DS. N 011-2014-IN Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, normas sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y de sus órganos e instancias, y plantea los principales lineamientos para la formulación de políticas y normativa en materia de seguridad ciudadana.

Qué, el artículo 27 del DS. N° 010-2019-IN, dispone quiénes son los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), y la posibilidad de conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados, para el mejor cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo 30 del DS. N 011-2014-IN Reglamento de la Ley N° 27933, dispone que la secretaría técnica del CODISEC, que es órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana.

Que, con el Informe N° 021-2025-MDPN-GM-SGSCGR/MGFM, del 17-ENERO-2025, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, realiza la propuesta para los integrantes del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC, en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Ica, la misma que es necesario formalizarlo mediante acto resolutivo.

Que, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones como el presente caso.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Ica, integrada por:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

N°	INTEGRANTES	
01	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	RESPONSABLE DEL EQUIPO TÉCNICO
02	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	MIEMBRO
03	Sub Gerencia de Desarrollo Social	MIEMBRO
04	Sub Gerencia de Rentas	MIEMBRO
05	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible	MIEMBRO
06	Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto, y Desarrollo Corporativo	MIEMBRO
07	Encargado (a) del Área de Serenazgo	COORDINADOR (A) DEL EQUIPO TÉCNICO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la secretaría técnica, al responsable y Coordinador(a), coordine y con los integrantes del Equipo Técnico, para realizar el Plan de Trabajo que tienen bajo su competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad, NOTIFICAR a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para su estricto cumplimiento, y PUBLICAR en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA
Lic. Adm. HEBER EDGARDO GONZALES ARCO
ALCALDE